

DECRETO ALCALDICIO N° 3478

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

14 NOV 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°788 de fecha 12-11-2024 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales, para la adquisición de 4 Tablet. bajo el ID 3656-210-COT24, "modalidad de compra ágil", recibiendo 22 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adjudicar al proveedor "ASTRO ECOMMERCE SPA", Rut: 77.369.624-1, ya que el producto ofertado se ajusta a lo solicitado técnicamente por el municipio, por un monto total de \$1.604.120.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°997.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de 4 Tablet, al Proveedor "ASTRO ECOMMERCE SPA", Rut: 77.369.624-1, ya que el producto ofertado se ajusta a lo solicitado técnicamente por el municipio, por un monto total de \$1.604.120.- IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.06.001.000.000 "Equipos Computacionales y Periféricos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/FNM/dgr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)